

superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha, entrando, con la vivienda tipo dos, izquierda; por la izquierda con aceras y jardines; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 244 del tomo y libro 536, finca 39.730, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.658.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana: Dieciocho. Piso vivienda núm. 18, cuarto, tipo dos, izquierda, de la casa núm. 1-B, del Conjunto Residencial Los Príncipes al sitio de La Fontanilla, en Sevilla. Está situada en la planta cuarta, del edificio, a la izquierda y al fondo, subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 6 decímetros cuadrados útiles. Linda, por la derecha entrando, con aceras y jardines; por la izquierda con la vivienda tipo uno izquierda; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación, la vivienda tipo dos, derecha y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 247 del tomo y libro 536, finca 39.731, inscripción primera. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.658.000 pesetas.

Lote tercero: Urbana: Veintiuno. Piso vivienda núm. 21, quinto, tipo 1 izquierda, de la casa número uno, del Conjunto Residencial Los Príncipes, de Sevilla. Está situado en la planta quinta del edificio, a la izquierda subiendo por la escalera de acceso a la casa. Ocupa una superficie de 66 metros 3 decímetros cuadrados. Linda, por la derecha entrando, con la vivienda tipo 2 izquierda; por la izquierda con aceras y jardines; por el fondo o testero con aparcamientos y aceras; y por su frente con patio de ventilación y la caja de escaleras y ascensores, ambos de la casa, por donde tiene su entrada. Su cuota de participación es de 3 enteros 63 centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Núm. 5 de Sevilla, al folio 136 del tomo 1023, libro 1022, finca 39.734, inscripción quinta. La hipoteca que se ejecuta causó la inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 3.658.000 pesetas.

Dado en Sevilla, a tres de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- La Secretaria.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3013/98).

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia Núm. 4 de Sevilla.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria núm. 840/96-J.J., instado por Banco Hipotecario de España, S.A., contra Juan Sebastián Ruiz del Moral y Alicia Pascual Cobrerros, a quienes se le notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indicarán, en los que he acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, día 25 de noviembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25% el día 23 de diciembre de 1998.

La tercera sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1999, todas ellas a las 11 horas de su mañana, éstas si en las anteriores no concurren licitadores, ni se solicita la adjudicación.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

1. Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores acreditar haber consignado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en Banco Bilbao Vizcaya (Entidad 182), Oficina Institucional (Sucursal 5.566), Sevilla c/c núm. 4000.0000.18.0840.96, el 20% del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera el 20% del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2. Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

3. En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

4. Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

5. Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en C/ Vermondo Resta, Edificio Viapol, portal B, 2.ª planta.

6. Haciéndose constar que la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

FINCAS QUE SALEN A SUBASTA

Urbana. Número cuarenta y siete. Vivienda tipo D, en planta segunda, situada la primera número sesenta y uno del Plan Parcial de Urbanización «Caserío del Mocho» Tercera Fase, en San José de la Rinconada. Inscrita al Folio 187, del tomo 437, libro 195 de La Rinconada, finca núm. 10.326. Valorada en la suma de 5.037.500 pesetas.

Dado en Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

CEDULA de notificación. (PP. 3095/98).

En autos judicial Sumario 361 de 1998 IG, a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra don Felipe Calonge Espinosa y otra, se ha dictado la siguiente:

Providencia, Juez Sr. Salinas Yanes.

Sevilla, treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta: El anterior escrito y mandamiento diligenciado que se acompaña, únense a los autos de su referencia, a sus efectos.

Apareciendo de la certificación de cargas aportada con el escrito que se provee, que la finca hipotecada -urbana 5, piso vivienda tipo B de la planta primera alta, del bloque o casa número 2 en la Avda. de San Juan de la Salle de esta

ciudad o también Avda. de Miraflores, Residencial La Salle, bloque 2-1.º B, finca registral 51.532- se encuentra gravada, con una condición resolutoria a favor de la entidad Bosa, S.A., con una hipoteca, a favor del Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda, dependiente del Ministerio de Fomento y una anotación preventiva de embargo, a favor del Banco Zaragozano, S.A., en autos ejecutivos 31 de 1989, del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, conforme a lo pedido, notifíquese a los mismos, en su calidad de acreedores posteriores, la existencia del presente procedimiento, a los fines establecidos en la Regla 5.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, librándose para dicha notificación con respecto al segundo y tercero, exhorto al Juzgado Decano de los de Madrid y número tres de Sevilla, despachos que se entregarán al Procurador actor para sus diligenciados.

En cuanto a la entidad Bosa, S.A., desconociéndose su actual domicilio, practíquese dicha notificación por medio de edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, librándose el oportuno despacho que se entregará al Procurador actor, para su diligenciado.

Lo mandó y firma S.S.ª, doy fe. A. Salinas. Ante mí, J. Ruiz. Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la entidad Bosa, S.A., de ignorado paradero, a los fines que vienen acordados en el proveído anterior, expido la presente en Sevilla a quince de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

CEDULA de notificación por edictos. (PP. 3135/98).

En virtud de lo dispuesto en el Procedimiento Judicial Sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número cuatro de Sevilla, bajo el número 425/91-MO a instancias del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Concepción Martínez Arcos y Zacarías Mendivil Domenech, en reclamación de cantidad de capital 4.280.000 ptas., por la presente se notifica a Ud. que de la certificación librada por el Sr. Registrador de la Propiedad de El Puerto de Santa María, de la finca sita en calle San Antonio, esquina Avda. San Fernando, Edificio Las Gardenias, número 51, piso 3, letra E, de Rota (Cádiz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María, al tomo 1.272, libro 410, finca registral número 18.106, inscripción 1.ª, consta como titular del derecho que refiere la regla 5.ª de la invocada Ley en méritos, y por ello se le notifica los fines y efectos provenientes de dicha regla la existencia de este procedimiento.

Y para que sirva de notificación en forma a la entidad Edificaciones Bahía, S.A., cuyo domicilio se desconoce, libro el presente en Sevilla, a veintiuno de septiembre de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA

EDICTO sobre cédula de requerimiento. (PP. 3014/98).

Número: 256/94. Procedimiento: Artículo 131 L.H. De Banco Hipotecario de España. Procuradora Sra. Julia Calderón Seguro contra don Francisco Guerrero Requejado y doña Josefa Pardillo Marchena.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Providencia Magistrada-Juez doña Alicia Rodríguez Ibáñez.

En Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.

Dada cuenta, el anterior escrito presentado por la Procuradora Sra. Calderón Seguro en la representación que acredita de Banco Hipotecario de España, únase a los autos de su razón.

Requíerese a los deudores Francisco Guerrero Requejado y Josefa Pardillo Marchena para que en el plazo de diez días hagan pago de las responsabilidades reclamadas, cinco millones seiscientos setenta y dos mil novecientos diecinueve ptas. (5.672.919 ptas.) y estando los mismos en paradero desconocido, hágase el requerimiento a través de edictos, los cuales se insertarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el BOJA, haciéndose entrega a la Procuradora actora para su diligenciado.

Contra esta Resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se acuerda y firma, doy fe.
El/La Magistrada-Juez, El/La Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, don Francisco Guerrero Requejado y doña Josefa Pardillo Marchena, se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento.

Sevilla, a treinta de julio de mil novecientos noventa y ocho.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 341/98).

En virtud de lo dispuesto por la Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número nueve de los de esta ciudad, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos de Declarativo menor cuantía núm. 00982/1997 1.º, seguidos a instancias del Procurador don Antonio Candil del Olmo, en representación de Promeks Industrial, S.A., contra Rafael Cruz Conde, S.A., que se encuentra en paradero desconocido, por medio del presente Edicto, se emplaza a la referida parte demandada para que en término de diez días comparezca en los autos, bajo apercibimiento de que de no verificarlo será dado por precluido el trámite de contestación a la demanda, se declarará su rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a Rafael Cruz Conde, S.A., se expide el presente en Sevilla, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DIEZ DE MADRID

EDICTO. (PP. 3184/98).

Doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número diez de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento seguido bajo el número 600/82, a instancia de Banco de Crédito a la Cons-